



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑIA TRANSPORTES SENDERO REAL
4 TRANSENDREAL CIA. LTDA. QUE CONFIEREN
5 EL SEÑOR JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ
6 AGILA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANITA
7 LUCIA VILLALTA DIAZ.-

8 PROTOCOLO No.20160707002P00950

9 CUANTIA: \$150.00

10 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal
11 del mismo nombre, Provincia de El Oro, República
12 del Ecuador, hoy **MIERCOLES** Veinticinco de Mayo
13 del año Dos mil Dieciséis.- Ante mí, **Doctor.**
14 **OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO**, Notario
15 Público Segundo del Cantón Huaquillas, comparecen,
16 de una parte como Cedente, el señor: **JIMMY**
17 **CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA**, de estado civil
18 divorciado, de treinta y ocho años de edad, ocupación
19 estudiante; y, de otra parte como Cesionario la señora:
20 **ANITA LUCIA VILLALTA DIAZ**, de estado civil
21 soltera, de treinta y cinco años de edad, de ocupación
22 estudiante.- Los comparecientes son de nacionalidad
23 Ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente,
24 domiciliados en esta ciudad, Bien instruidos del
25 objeto y resultados de la presente Escritura de
26 **CESION DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE**
27 **LA COMPAÑIA TRANSPORTES SENDERO REAL**
28 **TRANSENDREAL CIA. LTDA.**, que vienen a

celebrar, a la que proceden con amplia y entera libertad y para su otorgamiento los comparecientes me presentan la minuta que copiada textualmente dice:----

SEÑOR NOTARIO: -----

En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA.** de conformidad a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA**, y por otra parte como **CESIONARIA** la señora **ANITA LUCIA VILLALTA DIAZ**-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada en la Ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, con fecha, Veintidós de Septiembre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, se constituyó **LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA.** La misma que fue aprobada mediante Resolución Numero. 07.M.DIC.0099 de fecha Tres de Mayo del año dos mil siete, dictada por el Intendente de Compañías Necker



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 Franco Maldonado, e inscrita en el Registro Público de
2 la Propiedad del Cantón Huaquillas, con el numero
3 veintiuno y anotada al Libro Repertorio bajo el
4 numero cuatrocientos nueve el veintidós de mayo del
5 año dos mil siete, signada dentro del Servicios de
6 Rentas Internas con el número de Registro Único de
7 Contribuyentes cero siete nueve uno siete dos siete
8 cinco tres siete cero cero uno; B) Que conforme consta
9 del acta Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA
10 TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL
11 CIA. LTDA, Con fecha catorce de Mayo del año dos
12 mil dieciseis según el orden del dia se resolvio
13 analizar el pedido de los socios, la sala resuelve que
14 se va a dar paso a la peticion plantada por el señor
15 Jimmy Cristobal Fernandez Agila y el señor Manuel
16 Abel Gonzalez Herrera, por lo que los socios de
17 manera unanime renuncian a su derecho preferente de
18 adquirir las participaciones que corresponden a dichos
19 socios. -----

20 **TERCERA: CESION DERECHOS Y**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
22 anteriormente relatados, en la cláusula anterior, el
23 señor **JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA,**
24 por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria
25 tiene a bien ceder expresa e irrevocable a favor de la
26 señora: **ANITA LUCIA VILLALTA DIAZ,** las
27 **CIENTO CINCUENTA** participaciones nominativas de
28 un dólar cada una, que corresponden y que se

encuentran conformada en el cuadro de participaciones con que se constituyó la compañía.-----

CUARTA: PRECIO.- La cuantía de la presente escritura de Cesión de Participaciones es la de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por su naturaleza y por así haberla establecida las partes de común acuerdo libre y voluntariamente. En tal virtud el cedente transfiere a favor de la Cesionaria las Participaciones indicadas que le pertenecen en **LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA** en calidad de socio fundador y legítimo propietario de la misma, con todos sus derechos y obligaciones contraídas de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos que rigen la vigencia y organización de la compañía, declarando que sobre estas participaciones no pesan gravámenes de ninguna naturaleza y se comprometen al saneamiento de evicción de conformidad con la norma pertinente del Código civil, Ley de compañías en actual vigencia y el Derechos Societaria Ecuatoriana sin reclamo de ninguna naturaleza. -----

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil son de cuenta propia de la cesionaria el mismo que quedan plenamente facultado para realizar todos los tramites inherentes a este tipo de transferencias, por lo que lo



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña
Morocho

NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

1 acepta en todas sus partes por ser de su beneficio-----

2 **SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las
3 partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces
4 competentes en materia civil de esta jurisdicción y
5 establecen el tramite ejecutiva o verbal sumario a
6 elección de la parte actora. En Caso de controversia
7 judicial-----

8 Anteponga y posponga usted señor Notario los demás
9 requisitos y formalidades para la plena validez del
10 presente instrumento público.-Firma Ilegible.-

11 **ABOGADO** Carlos Ruiz Mendoza. **ABOGADO,**
12 Matricula N° 07-2015-95 **FORO DE ABOGADOS.**---

13 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
14 que anexo que se incorpora queda elevada a escritura
15 pública con todo el valor legal, y que, los
16 comparecientes aceptan en toda y cada una de sus
17 partes, Para la celebración de la presente escritura se
18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
19 Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
20 por mí el Notario, se ratifican y firman todo lo cual se
21 hizo en unidad de acto quedando incorporado en el
22 protocolo de esta notaría, de todo cuanto Doy Fe.-

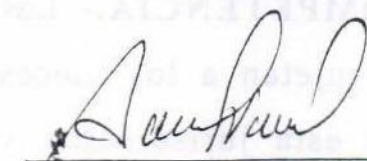
23
24 
25 **JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA**

26 C. C.No.070335921-6

27 C.V.018-0102

28 CON

1 ..TINUAN FIRMAS

2
3
4 



5 ANITA LUCIA VILLALTA DIAZ

6 C.C.No. 070384315-1

7 C.V.049-0223

8
9
10 

12 Dr. OSWALDO IVAN PEÑA MOROCHO

13 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDO

14 ...otorgó ante mí y en mi Protocolo, en fe de ello
15 confiero esta PRIMERA COPIA, en xerocopias, igual
16 a su original, rubricadas por mí el Notario que firmo
17 y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.
18

19 

20
21 Dr. Oswaldo Peña Morochó
22 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
23 HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



Dr. Oswaldo Peña Morochó
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0703359216
Apellidos y nombres: FERNANDEZ AGILA JIMMY CRISTOBAL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/LA AVANZADA
Fecha de nacimiento: 24/03/1978
Fecha de expedición: 01/06/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 11/04/2001
Apellidos y nombres de la madre: AGILA GONZALEZ CARMITA LUCIA
Apellidos y nombres del padre: FERNANDEZ CASTRO CRISTOBAL

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 018-0102

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701889180
Número Único de Verificación (NUV): 841111
Uso exclusivo para: EL ORO-HUAQUILLAS-NT 2
EL ORO/HUAQUILLAS

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



841111

Fecha Emisión: 25/05/2016 15:33:15
Válido Hasta: 25/05/2016 15:33:15

Codificación QR



Dr. Oswaldo Peña Moracho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0703843151
Apellidos y nombres: VILLALTA DIAZ ANITA LUCIA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/CELICA/SABANILLA
Fecha de nacimiento: 26/09/1980
Fecha de expedición: 11/05/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MERCEDES DIAZ
Apellidos y nombres del padre: HECTOR VILLALTA

Dr. Oswaldo Peña Morochó
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 049-0223

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701889180
Número Único de Verificación (NUV): 841159
Uso exclusivo para EL ORO-HUAQUILLAS-NT 2
EL ORO/HUAQUILLAS

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



841159



Fecha Emisión: 25/05/2016 15:34:30
Válido Hasta: 25/05/2016 15:34:30

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by DR. OSWALDO PEÑA MOROCHO
Date: 2016.05.25 15:34:56
ECF
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

TRANSPORTE DE CARGA PESADA SENDERO REAL Cía. Ltda.
TRANSENDREAL Cía. Ltda.

Resolución N° 001156 – CPO – 07-2009-CNTTTSV

Huaquillas, 25 de Mayo del 2016

A petición verbal de la parte interesada

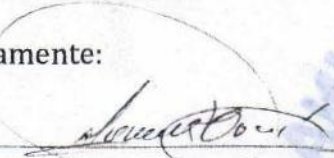
Yo, MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA con cedula de identidad 1101760245, en calidad de GERENTE de la Compañía de TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA.

CERTIFICO:

Que el Sr. JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA, con cedula de identidad # 0703359216, es SOCIO de la compañía y propietario de 150 PARTICIPACIONES de un dólar cada una.

Por lo cual autorizo al propietario hacer uso del presente documento cuando lo considere necesario.

Atentamente:


MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA
C.I. 1101760245


Dr. Oswaldo Peña Morochó
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791727537001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: TRANSENDREAL CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ HERRERA MANUEL ABEL
CONTADOR: ALVAREZ ROSAS TANIA CLEOPATRA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/08/2015



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: EUGENIO ESPEJO Número: S/N Intersección: 25 DE DICIEMBRE Referencia ubicación: A TREINTA METROS DE LA PICANERIA COSTA VERDE Telefono Trabajo: 072511345 Email: transendero@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

ABIERTOS:

CERRADOS:

Huaquillas:

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

25 AGO 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,

Fecha y hora: 25/08/2015 14:43:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791727537001

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/09/2006

NOMBRE COMERCIAL: TRANSENDREAL CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: EUGENIO ESPEJO Número: S/N Intersección: 25 DE
DICIEMBRE Referencia: A TREINTA METROS DE LA PICANTERIA COSTA VERDE Telefono Trabajo: 072511345 Email:
transendero@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 30/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: TRANSENDREAL CIA LTDA

FEC. CIERRE: 25/08/2015

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Número: SOLAR 7 Referencia: ATRAS
DE FRENO SEGURO Manzana: 2 Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042253390 Celular: 0997125125

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es
igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas:

25 MAY 2015

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

25 AGO 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 25/08/2015 14:43:55

Huaquillas, 17 de Agosto del 2015

Señor:

MANUEL ABEL GONZÁLEZ HERRERA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Estatuto de la Compañía de TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA., los socios reunidos en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, reunidos el 16 de Agosto del 2015, han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón con todas las atribuciones y deberes establecidas en el Art. 22 del Capítulo Cuarto de la Empresa, cabe indicar que de acuerdo a lo que establece el Art. 23 del estatuto social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

LA Compañía de TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública en la ciudad de San Francisco de Quito, el día viernes veintidós de Septiembre del año dos mil seis, ante el DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGESIMO TERCERO del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas con el Número 21-2007, e inscrita el 22 de mayo del 2007.

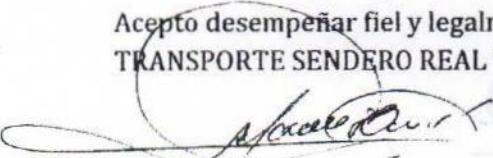
Con sentimientos de consideración y estima de usted.

Atentamente.


Sra. Soraida Mireya Celi Campoverde.
SECRETARIA
C.I.0702802364



Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de TRANSPORTE SENDERO REAL "TRANSENDREAL" CIA. LTDA.


MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA
GERENTE GENERAL
C.I. 1101760245

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas:


Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 247

Fecha de Repertorio: 21-ago-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de agosto de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS No. 70 en las fojas 73 a 73 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPANÍA DE TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. en calidad de COMPANÍA], [GONZALEZ HERRERA MANUEL ABEL en calidad de GERENTE GENERAL])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANÍA DE TRANSPORTE SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA.		64	Nombramiento



Huaquillas, viernes 21 de agosto de 2015

Impreso a las: 9:25:09

Elaborado por: Deibi Granda

07072015700024

Dr. Deibi Granda Rueda

19 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



DOY FE: Que la presente fotocopia es
igual a su original que me fue exhibida.

Huaquillas: 25/08/2015

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN HUAQUILLAS

ACTA Nº 2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2016.

En el Cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, a los catorce días del mes de Mayo del Dos Mil Dieciséis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Eugenio Espejo y callejón veintidós de Diciembre, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen los siguientes socios:

1.- **SORAIDA MIREYA CELI CAMPOVERDE**, por sus propios derechos, poseedora de ciento cincuenta(150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de las mismas que representan el 14.29 % del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

2.- **JIMMY CRISTOBAL FERNANDEZ AGILA**, por sus propios derechos, poseedora de ciento cincuenta(150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de las mismas que representan el 14.29 % del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

3.- **ANIBAL ROLANDO DAVILA PALADINES**, por sus propios derechos, poseedora de cincuenta(50) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de las mismas que representan el 4.75 % del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

4.- **MANUEL ABEL GONZALEZ HERRERA**, por sus propios derechos, poseedora de doscientos cincuenta (250) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de las mismas que representan el 23.81 % del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

5.- **JOSE CARLOS LOACHAMIN LOACHAMIN**, por sus propios derechos, poseedora de ciento cincuenta(150) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de las mismas que representan el 14.29 % del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

6.- **NANCY EUGENIA RIOS HERRERA**, por sus propios derechos, poseedora de TRESCIENTAS (300) Participaciones Sociales, iguales acumulativas e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de las mismas que representan el 28.57 % del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**, de acuerdo a lo que dispone el artículo Doscientos Treinta Y Ocho de la ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día.

1.- **ANALIZAR Y RESOLVER LA SITUACION DE LA FACTURACION DE LAS CARTAS PORTES A LOS SOCIOS**

2.- **ANALIZAR Y RESOLVER LA CEDENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS**

Preside la sesión el Sr Milvio Santiago Rogel Jimbo, presidente de la compañía y el Sr. Manuel Abel González Herrera, en calidad de Gerente General actúa como secretario de la misma, una



Dr. Oswaldo Peña Morocho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUAQUILLAS - EL ORO - ECUADOR

vez constatado que existe el cien por ciento de los socios, el Sr. Presidente declara instalada la Junta Universal de socios.

De inmediato se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por todos los socios.

Pide la palabra el sr. Manuel Abel González Herrera, y da a conocer que se ha conversado con la Srta. Contadora y que ella le ha manifestado que si podemos facturar las Cartas Portes ya que así se va a demostrar que la compañía si tiene ingreso por parte de los socios.

Al tratar sobre el primer punto sobre la facturación de las Cartas Portes los socios analizan y resuelven por **UNANIMIDAD** facturar las Cartas Portes mensuales a cada socio, para que la compañía pueda demostrar sus ingresos.

Al tratar sobre el segundo punto el tema de las cedencia de participaciones, pide la palabra el Sr. Jimmy Cristóbal Agila Fernández y da a conocer que por motivos personales no puede seguir en la compañía y por esa razón pide que se le permita ceder las 150 participaciones que tiene a la Sra. Anita Lucia Villalta Díaz, cada participación tiene el valor nominal de US\$ 1.00

Así mismo el señor Manuel Abel González Herrera pide a la sala que se le permita ceder 100 participaciones al Sr. Santos Vicente Campoverde Campoverde. Con su valor nominal de US\$ 1.00 cada participación.

Al analizar el pedido de los socios, la sala resuelve por **UNANIMIDAD** dar paso a la petición planteada por el Sr. Jimmy Cristóbal Fernández Agila y el Sr. Manuel Abel González Herrera, ya lo que los socios de manera **unánime renuncian a su derecho preferente de adquirir las participaciones** que corresponden a dichos socios.

Así mismo, la sala resuelve de manera unánime que el nuevo socio deberá cancelar el valor de quinientos dólares americanos por el derecho de nuevo socio, dinero que deberá ser depositado en la cuenta corriente de la compañía.

Así mismo queda ratificada la autorización para que el sr. José Carlos Loachamin Loachamin, ceda sus participaciones el momento que él decida.

También se resuelve que los socios que tienen unidades y no ocupan las Cartas portes deberán pagar una mensualidad a la compañía.

También existe la moción por parte de los socios de comprar dos teléfonos nextel para uso de la compañía, por lo que se da la autorización al sr. Milvio Santiago Rogel Jimbo Presidente de la compañía, que averigüe el costo de los teléfonos.

Tratados, resueltos y aceptados por **UNANIMIDAD** los puntos del orden del día, el Señor Presidente concede un receso para que se elabore el acta correspondiente, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y firmado por todos los socios presentes.

Dándose por concluida dicha Junta a las trece horas.

Manuel Abel González Herrera

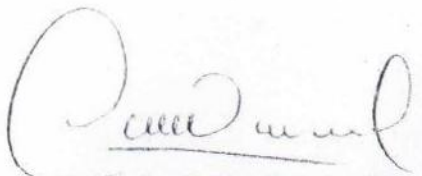
SOCIO - SECRETARIO

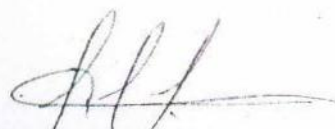
Milvio Santiago Rogel Jimbo

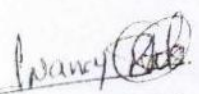
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Soraida Milreya Celi Campoverde
SOCIO


Jimmy Cristóbal Fernández Agila
SOCIO


Aníbal Rolando Dávila Paiafines
SOCIO


José Carlos Loachamin Loachamin
SOCIO


Nancy Eugenia Ríos Herrera
SOCIO




Dr. Oswaldo Peña Morucho
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
HUACILLAS - EL ORO - ECUADOR

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor Jimmy Cristóbal Fernández Agila a favor de la señora Anita
3 Lucía Villalta Díaz, al margen de la escritura matriz de Constitución de la
4 Compañía TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CÍA.
5 LTDA., celebrada ante mí el veinte y dos de Septiembre del año dos mil
6 seis, constante a fojas cero sesenta y un mil setecientos tres y siguientes
7 del respectivo protocolo, y en los términos constantes en la presente
8 escritura, en Quito, a catorce de julio del año dos mil dieciséis.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 103

Fecha de Repertorio: 14-jun-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de junio de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 1 en las fojas 1 a 2 del Tomo 1 celebrado entre: ([FERNANDEZ AGILA JIMMY CRISTOBAL en calidad de CEDENTE], [VILLALTA DIAZ ANITA LUCIA en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA.	0791727537001	64	Cesión de Participaciones

Huaquillas, martes 14 de junio de 2.016

Impreso a las: 16:06:18

Elaborado por: Deibi Granda

2016200010327

Dr. Francisco Ojeda Dávila

7* REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

